De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, fracción V, 35, fracción II, 39, fracción III, 40, 48, fracción II, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); artículos 2 último párrafo, 83 y 99 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); artículo 19, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 3, fracción XXXI, 9, fracción II, 19, fracción II, 20 y 22, fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, **CONVOCA** a los posibles proveedores que fueron previamente invitados y que no se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP, interesados en participar en el procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro, en adelante (Procedimiento).

1. ANTECEDENTES.

1.1. Disponibilidad Presupuestaria.
Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Procedimiento de contratación se cuenta con suficiencia presupuestal conforme al artículo 33 de la LAASSP, conforme a la Solicitud de Aprovisionamiento del SECG **02-065-2026**, emitida por la **Secretaría General de Gobierno**.

1.2. Fuente de Financiamiento.
Convenio de coordinación y adhesión para el otorgamiento de subsidio a las entidades federativas a través de sus comisiones locales de búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, para el ejercicio fiscal 2026.

1.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del RLAASSP, la difusión de la presente invitación a cuando menos tres personas tanto en Compras MX como en la página de internet de la Convocante es de carácter informativo, por lo que **solamente podrán participar las personas físicas y morales que hayan sido previamente invitadas por la Convocante a través de la Plataforma.**

1.4. A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

2. GLOSARIO.

2.1. Área Técnica: La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico de los bienes o servicios requeridos, evalúa las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las solicitudes de aclaración sobre aspectos técnicos, conforme al artículo 2, fracción III del RLAASSP;

2.2. CFF: Código Fiscal de la Federación;

2.3. Carácter internacional abierta: Es aquel en el que podrán participar Licitantes mexicanos y extranjeros y ofertar bienes producidos en México o importados;

2.4. Contrato: Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas;

2.5. Convenio modificatorio: Instrumento Jurídico que expresa el acuerdo de las partes de llevar a cabo cierta modificación del contenido de un contrato anteriormente formalizado;

2.6. Convocante: La Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México;

2.7. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases de la invitación a cuando menos tres personas, que se publica en los medios que la LAASSP señala a efecto de convocar a las personas físicas y morales invitadas, interesadas en participar en el procedimiento de contratación;

2.8. **Dependencia requirente:** Ente público que, de acuerdo a sus necesidades, solicita formalmente a la Convocante realizar el procedimiento de contratación para la adquisición de bienes o prestación de los servicios;

2.9. **Desechamiento:** Es el procedimiento mediante el cual, una vez evaluada legal, administrativa, técnica y económicamente la proposición, se resuelve que ésta no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados, garantizando que solo participen aquellas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando la transparencia y equidad en la contratación;

2.10. **Dictamen Técnico:** Documento mediante el cual se manifiesta el resultado de la evaluación de las características y especificaciones de las propuestas técnicas de los bienes o servicios ofertados por los Licitantes;

2.11. **Dirección:** Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración;

2.12. **e.firma:** Firma Electrónica Avanzada, emitida por el SAT;

2.13. **Garantía:** Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento del suministro contratado, y la correcta aplicación del anticipo u otras obligaciones;

2.14. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social;

2.15. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;

2.16. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

2.17. **Licitante:** Persona Física o Moral que participa en el procedimiento de contratación;

2.18. **MFIJ:** Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, mediante el cual la Convocante, la dependencia y el proveedor suscribirán el contrato con su e.firma así como los convenios modificatorios que en su caso se deriven;

2.19. **Muestra física:** Bien presentado por los Licitantes con objeto de verificar sus características y comprobar su calidad;

2.20. **OIC:** Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración;

2.21. **OSD:** Oferta Subsecuente de Descuento (Subasta que puede ser Ascendente o Descendente);

2.22. **Padrón:** Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, de la Secretaría de Administración;

2.23. **Plataforma:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX);

2.24. **Precio no conveniente:** Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el cuarenta por ciento;

2.25. **Precio no aceptable:** Aquel que no es admisible para adjudicar el contrato, cuando el monto ofertado, exceda el presupuesto autorizado o resulte superior en un diez por ciento respecto al obtenido como mediana en la investigación de mercado o promedio de las ofertas presentadas, siempre que existan al menos tres aceptadas técnicamente;

2.26. **Procedimiento:** Se refiere al medio de contratación que realiza la Convocante, para definir ofertas estructuradas donde los Licitantes proporcionan información legal-administrativa, técnica y económica, que se realiza con la finalidad de llegar a la adjudicación formal de la mejor propuesta solvente, de acuerdo al criterio de evaluación establecido;

2.27. **Proposición:** Integra la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por el Licitante;

2.28. **Proveedor:** Persona física o moral que resulta adjudicada mediante el fallo, y que deberá proveer al Gobierno del Estado los bienes o servicios contratados;

2.29. **Registro único de participantes:** El registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación, a que se refiere el artículo 86 de la LAASSP;

2.30. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

2.31. **RUPC:** Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas al que se refiere el artículo 2 fracción XXV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio;

2.32. **SECG:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales;

2.33. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;

2.34. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria;

2.35. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

2.36. **SHP:** Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco;

2.37. **Tipo de contrato:** Modalidad de abastecimiento que puede ser mediante contrato abierto o contrato cerrado:

2.37.1. **Contrato cerrado:** Es cuando se establecen cantidades determinadas de bienes o servicios a contratar.

2.37.2. **Contrato abierto:** Es aquel en el que se establece cantidad mínima y máxima de bienes o servicios a contratar o presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP y el medio a utilizar será a través de la Plataforma.

Conforme a lo establecido por el artículo 83, fracción III, inciso b) del RLAASSP, se hace del conocimiento de los Licitantes que los actos del Procedimiento se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

ACTO	FECHA	HUSO HORARIO DE LA CD. DE MÉXICO	LUGAR
Publicación de convocatoria	27 de noviembre de 2026		Plataforma y SECG
Recepción de Solicitudes de Aclaración	A más tardar a las 10:00 horas del 30 de noviembre de 2026		Plataforma
Respuesta a las solicitudes de aclaración (únicamente si se reciben solicitudes)	A más tardar al siguiente día hábil		
Presentación y Apertura de Proposiciones	04 de diciembre de 2026	09:00 horas	Se llevarán a cabo sin la presencia de los Licitantes en la Dirección General de Abastecimientos
Fallo	11 de diciembre de 2026	14:00 horas	
Firma de contrato	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo		MFIJ

3. OBJETIVO.

Establecer las bases del presente procedimiento de contratación, bajo las cuales los Licitantes deberán elaborar sus proposiciones y ofertar los bienes con las características y especificaciones mínimas requeridas en el (**Anexo Técnico**), en el entendido de que podrán proponer especificaciones superiores, si así lo consideran conveniente.

4. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

4.1. El Licitante adjudicado, y en su caso las personas físicas y morales participantes de la proposición conjunta, deberán encontrarse habilitados en la Plataforma y contar con e.firma vigente para formalizar el contrato.

4.2. El Licitante deberá contar con **e.firma** vigente proporcionada por la SHCP, para la firma de la proposición conforme al artículo 95 de la LAASSP, así como las disposiciones contenidas en el "***Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"***, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, por lo que los archivos que serán objeto de análisis y evaluación serán aquéllos que puedan ser abiertos por la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo, de resultar adjudicado firmará electrónicamente el contrato respectivo en el MFIJ.

4.3. **Registro Estatal Único de Proveedor y Contratistas (RUPC):** Independientemente del Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales de la Plataforma Compras MX, el Licitante adjudicado deberá estar **inscrito y activo** en el **RUPC** de la Convocante, para la **elaboración del contrato y la orden de compra**.

4.3.1. **Registro**: Deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios mencionada, así como los artículos 20 y 21 de su Reglamento; y acudir a la Dirección Ejecutiva y Padrón de Proveedores, dependiente de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, con teléfonos 33 3818-2817 y 33 3818-2824 y correo electrónico abastecimientos.sa@jalisco.gob.mx.

https://administracion.jalisco.gob.mx/tramites-y-servicios/informacion-a-proveedores

4.3.2. **Plazo para tramitar el registro:** Contará con **2 días hábiles** a partir de la notificación del fallo, para realizar el trámite de registro o reactivación.

4.3.3. **Obtención de registro:** Conforme al artículo 22 del citado Reglamento, la Dirección Ejecutiva y Padrón de Proveedores otorgará el registro dentro de los **5 días hábiles** de haber recibido y aceptado la totalidad de la documentación.

4.3.4. **Refrendo:** Una vez registrado y con estatus de activo en el Padrón de Proveedores del Gobierno de Jalisco deberá realizar el refrendo de su registro antes del 31 de mayo de cada año. **Omitir dicha actualización en la información de refrendo será causa de baja del Registro y la no renovación del mismo por un año.**

4.4. Contar con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes objeto de la invitación.

4.5. Los Licitantes de nacionalidad mexicana, deberán estar debidamente constituidos conforme a las Leyes mexicanas.

4.6. No encontrarse inhabilitado en términos del artículo 71, fracción V de la LAASSP.

4.7. Revisar todos los aspectos, condiciones y especificaciones establecidas en la presente convocatoria, en el entendido de que, de omitir documentos, información indispensable requerida o presentar una proposición que no cumpla con la totalidad de los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, será desechada.

Por lo anterior, ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, podrán ser modificadas una vez proporcionadas las respuestas a las solicitudes de aclaración; así como ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

4.8. **Confidencialidad.**
Deberán conservar y mantener en forma confidencial toda la información relacionada con la presente invitación y el contrato que se derive, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose a abstenerse de divulgarla o utilizarla

en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, excepto por requerimiento de autoridad del orden judicial o administrativo competente de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 20, fracción VI, 65, fracción XXVI y 115 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. No tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o divulgar por escrito verbalmente o por cualquier otro medio, sin la autorización expresa de la Convocante. Por ende, los Licitantes se comprometen a recibir, proteger y guardar la información confidencial, proporcionada por la Convocante, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios que se les entregue o permita el acceso a la información confidencial, en los términos de la presente convocatoria y contrato. Cuando concluya la vigencia del contrato, subsistirá la obligación de confidencialidad, sobre los bienes solicitados en este instrumento legal. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a su cargo de indemnizar a la Convocante por los daños y perjuicios causados.

4.9. Muestras físicas.

4.9.1. **Únicamente si la dependencia las solicita expresamente en el (Anexo Técnico)**, los Licitantes deberán presentar muestra(s) física(s) del o los bienes que oferte y hayan sido requeridos en el Anexo técnico, conforme a los términos y condiciones del propio Anexo; en el plazo establecido en el calendario de la presente convocatoria.

4.9.2. **Entrega de muestras:** De solicitarse muestras, el Licitante deberá registrarse y entregar las muestras identificando cada una de ellas con: nombre o razón social, número de procedimiento y número de partida.

4.9.2.1. A la entrega de las muestras se extenderá recibo de recepción firmado tanto por el servidor público que las reciba como por la persona que las entregue y se le proporcionará la parte correspondiente.

4.9.2.2. Cuando se desprenda del Anexo Técnico la existencia de validaciones de gráficos que contienen las características e imágenes de los mismos, el Licitante deberá integrar a su propuesta técnica copia de la validación de cada una de las partidas ofertadas con gráficos. La omisión de dichos documentos será motivo de desechamiento.

4.9.2.3. Las muestras deberán recogerlas dentro de los **10 días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, de lo contrario la Convocante no se hará responsable de las mismas.

4.10. Visita de campo.

Aplica únicamente si la dependencia la requiere en el (**Anexo Técnico**) en la fecha, horario y los términos que ahí se señalen.

4.11. Entrega de bienes.

4.11.1. El Licitante adjudicado deberá entregar los bienes dentro del plazo ofertado en la propuesta técnica, el cual deberá ser de acuerdo a lo establecido en el (**Anexo Técnico**), y conforme a las características y especificaciones establecidas en su propuesta y en el contrato, asegurándose de su adecuado transporte bajo su estricta responsabilidad y a entera satisfacción de la dependencia requirente.

4.11.2. La entrega se realizará en el lugar que señale el (**Anexo Técnico**).

4.11.3. Se considerará que el proveedor entregó los bienes, una vez que en la factura y/u Orden de compra, se plasme el sello y firma o bien se recabe el oficio de recepción a entera satisfacción del responsable de la recepción.

4.11.4. Asimismo, deberá realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.

5. REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN.

5.1. Calidad de los bienes ofertados.

5.1.1. Conforme al artículo 54 del RLAASSP los bienes, en caso de proceder, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad.

5.1.2. De acuerdo al artículo 83, fracción VI, inciso c) del RLAASSP, cuando corresponda, deberá manifestar el cumplimiento de la(s) norma(s) aplicable(s) a cada partida ofertada en **(Anexo 10)**.

5.1.3. Asimismo, en apego a los artículos 54 y/o 55 del RLAASSP, de proceder, deberá anexar a su proposición copia simple del certificado vigente expedidos por las personas acreditadas conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

5.1.4. Conforme al artículo 88 de la LAASSP, la SABG podrá verificar la calidad de los bienes a través de la propia dependencia requirente, o mediante las personas acreditadas en los términos que establece la Ley de Infraestructura de la Calidad.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y el representante de la dependencia respectiva, si hubieren intervenido. La falta de firma del proveedor no invalidará dicho dictamen.

5.2. Acreditamiento de la personalidad jurídica.

5.2.1. **Licitantes nacionales.**

En apego al artículo 93 del RLAASSP, los Licitantes deberán acreditar su existencia y personalidad jurídica mediante la presentación de cualquiera de las siguientes opciones:

a) Anexo 3 (**Acreditamiento de la personalidad jurídica**);

b) Escrito libre **bajo protesta de decir verdad** que contenga los mismos datos del **Anexo 3**;

c) Conforme al penúltimo párrafo del artículo 93 del RLAASSP, si la información del Licitante se encuentra actualizada en el **Registro único de participantes**, podrá presentar:

   a. Copia de la **Constancia del registro**; o

   b. Escrito citando el número de su inscripción **manifestando bajo protesta de decir verdad** que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

5.2.2. **Licitantes extranjeros.**

Conforme al segundo párrafo del artículo 93 del RLAASSP, los Licitantes deberán acreditar su existencia y personalidad jurídica mediante la presentación de:

a) El escrito al que se refiere el numeral 5.2.1 inciso b) el cual deberá incorporar los datos mencionados o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate; y

b) Escrito en el que el Licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus Representantes Legales.

5.3. Cumplimiento al artículo 32-D del CFF.

La proposición deberá integrar los siguientes documentos; la Convocante verificará el **código QR**:

5.3.1. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social**, emitida por el **IMSS**, conforme al Acuerdo **ACDO.SA2.HCT.300925/288.P.DIR** y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025. **VIGENTE a la fecha de la Presentación y Apertura de Proposiciones** y **e**n sentido **POSITIVO** o **SIN OPINIÓN** de no contar con trabajadores.

Deberán hacerlo a través del Buzón IMSS siguiendo el procedimiento siguiente:

I. Ingresar al Buzón IMSS por la página del Instituto www.imss.gob.mx/buzonimss a través del medio de autenticación correspondiente;
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza";
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consultar Mi Opinión", y
IV. Dar clic en el icono de la opción "Consultar Mi Opinión del Cumplimiento" para descargar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual podrá guardarse en formato ".PDF" o imprimirse.

5.3.1.1. **Vigencia.**

La Opinión **será válida por un plazo no mayor a 15 días hábiles, a la fecha de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Si el contrato resulta por un monto igual o superior a **$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.,** y la opinión entregada en la proposición ya no fuera vigente a la fecha del contrato, manifestada en el fallo, **deberá entregarla nuevamente vigente a esa fecha.**

5.3.1.2. **Acuse de autorización.**

Conforme al décimo párrafo del artículo 32-D del CFF, **los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,** según el siguiente trámite:

I. Ingresar al Buzón IMSS, de la página (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que deberá presentar dentro de la proposición.

5.3.2. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, emitida por el **SAT**. En sentido **POSITIVO y VIGENTE a la fecha de la Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Si el contrato resulta por un monto igual o superior a **$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.,** conforme a la Miscelánea Fiscal vigente y la opinión entregada en la proposición ya no fuera vigente a la fecha del contrato, manifestada en el fallo, **deberá entregarla nuevamente vigente a esa fecha.**

5.3.2.1. **Vigencia.**

De acuerdo a la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, la vigencia de la opinión es de **30 días naturales** a partir de la fecha de su emisión.

Conforme al artículo 66, fracción XXII de la LAASSP, el proveedor se obliga a mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales durante la vigencia del contrato, lo cual deberá acreditar proporcionando a la Convocante las subsecuentes opiniones positivas que resulten necesarias durante dicho lapso, antes del vencimiento de cada opinión próxima anterior.

5.3.3. **Constancia de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones y Entero de Descuento, emitida por el INFONAVIT, VIGENTE** a la fecha de la Presentación y Apertura de Proposiciones, con estatus "**SIN ADEUDOS**", o bien "**SIN ANTECEDENTES**" tratándose de personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales, en términos del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento" aprobado mediante Resolución RCA-5789-01/17 publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, así como su modificación mediante Resolución RCA-13138-01/24 publicado en el DOF el 22 de abril de 2024**.**

5.3.3.1. **Vigencia.**

La constancia tendrá una vigencia de **30 días naturales** contados a partir del día de su emisión.

Si la constancia entregada en la proposición hubiera perdido vigencia a la fecha del contrato, manifestada en el fallo, **deberá entregar nuevamente la constancia que se encuentre vigente a esa fecha.**

5.4. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Conforme al artículo 49, fracción IX de **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, el Licitante deberá presentar el **(Anexo 13)** manifestando **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente **no se actualiza un Conflicto de Interés**.

Tratándose de personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los **socios o accionistas** que ejerzan control sobre la sociedad.

5.5. Acuse del manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones.

Con relación a la ausencia de conflicto de interés, deberá presentar el Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, en el que el Licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con las personas servidoras públicas, acorde con el artículo 83, fracción VI, inciso h) del RLAASSP emitido por la SABG.

El Acuse deberá ser tramitado en la página https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf. de conformidad con lo establecido en el Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y artículo 40 fracción XI de la LAASSP.

5.6. Margen de Preferencia.

No aplica

5.7. Estratificación.

5.7.1. Conforme al artículo 18, fracción II inciso b) de la LAASSP, los Licitantes Mipymes deberán manifestar su estratificación mediante copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con el **(Anexo 14)**, en términos de lo previsto por el "*Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas*" publicado en el DOF el 30 de junio de 2009. Considera el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las micro, pequeñas y mediana empresa				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores (empleados de planta registrados ante el IMSS y personas subcontratadas)	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Industria	Desde 51 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 250		250
*Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas Anuales) x 90%				

5.7.2. Si el Licitante no es Mipyme, bastará que así lo manifieste en el **(Anexo 14)**.

5.8. Anticipo. No se otorgará anticipo en la presente invitación.

5.9. Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 114 del RLAASSP, no resulta aplicable la presentación de Proposiciones conjuntas en el presente Procedimiento.

5.10. Características indispensables.

En caso de que el Licitante presente en su proposición documentos distintos a los requeridos o no solicitados en la presente convocatoria, sólo serán examinados y evaluados los solicitados.

5.10.1. **Características Generales:**

a) Todos los documentos elaborados por el Licitante deberán:

- Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante y cargarse en formato PDF.
- Dirigirse a la **Dirección General de Abastecimientos.**
- Redactarse en **español**. Si anexa certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en idioma distinto, **deberá anexar traducción simple al español.**
- En la última hoja de cada uno de los documentos elaborados por el licitante, mencionar el nombre de quien firma; tratándose de persona moral también el cargo del firmante y la razón social.

b) Conforme a los artículos 37 de la LAASSP y 95 del RLAASSP primer párrafo, la proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el Licitante o el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio, para la cual deberá emplear el medio de identificación electrónica **(e.firma),** los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

c) La Convocante tendrá como no presentada la proposición del Licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de la Plataforma no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

d) En términos del artículo 95 segundo párrafo del RLAASSP, cada uno de los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que la integren**. **Numerando de manera individual** las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos de la proposición. Ejemplo:

Propuesta técnica	1/3, 2/3, 3/3
Propuesta económica	1/2, 2/2
Los demás documentos y anexos	1/5, 2/5, 3/5, 4/5, 5/5

En el caso de que alguna o algunas hojas **o la totalidad de los documentos** mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

e) El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la convocante.

f) La proposición deberá presentarse en términos de los formatos de los **Anexos 1 (Propuesta económica**) y **2 (Propuesta técnica)**. Pudiendo utilizar formatos o escritos libres, siempre y cuando contenga toda la información de los anexos 1 y 2.

g) Conforme al artículo 35 de la LAASSP, los Licitantes solamente podrán presentar **UNA PROPOSICIÓN.**

5.10.2. **Propuesta Económica:**

a) **Moneda:** Deberá ofertar en **moneda nacional**.

b) **Precio**: La oferta deberá señalar los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos desglosados. Ser incondicionado e incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra**.

Deberán asegurarse de que el PRECIO UNITARIO registrado en el anexo 1 (Propuesta económica) para cada partida ofertada COINCIDA CON EL REGISTRADO EN LA PLATAFORMA, asimismo cuidar que el desglose del subtotal e impuestos tengan concordancia.

c) **Vigencia de precios:** los costos ofertados deberán ser **fijos,** durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de vigencia del instrumento jurídico de resultar adjudicado.

d) **I.V.A.:** Deberá registrar la cantidad correspondiente, en caso de que aplique tasa 0% registrar $0.00 y mencionar la(s) partida(s) que aplica en la fila OBSERVACIONES.

e) **Otros impuestos:** Si la(s) partida(s) grava(n) otro impuesto registrar la cantidad en la celda correspondiente y mencionar en la fila OBSERVACIONES: el nombre del impuesto, porcentaje y la(s) partida(s) que aplica. De no aplicar eliminar la columna “Otros impuestos”.

f) **Impuestos y derechos:** La Secretaría de la Hacienda Pública aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

g) **Unidad de Medida:** Deberán manifestarse conforme a las señaladas en el **(Anexo Técnico)**.

h) **Únicamente** se aceptarán precios con **MÁXIMO 2 DÍGITOS DECIMALES.**

i) **Verificar que los montos de la propuesta económica, correspondan a los que capture en la Plataforma, y que las partidas en las que participe sean las mismas.**

5.10.3. **Propuesta Técnica:**

a) Deberá contener la descripción técnica detallada de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones y características del **(Anexo técnico)**, en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que podrán proponer especificaciones superiores a las solicitadas en el entendido de que serán evaluadas técnicamente por el área requirente.

b) Deberá ser elaborada por el Licitante o su Representante Legal en primera persona ofreciendo los bienes solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al **(Anexo Técnico)**. No será considerada válida la propuesta técnica cuando sea copia textual del **(Anexo Técnico)** de la cual no se pueda observar el cumplimiento de lo antes establecido.

c) Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **(Anexo técnico), no se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripción genérica", "condicionar la proposición"** y/o cualquier aseveración o manifestación como la mencionadas.

d) Cuando en el Anexo técnico se mencionen rangos de medidas, la propuesta deberá señalar **específicamente** las que tenga cada uno de los bienes ofertados, las cuales deberán estar dentro de dicho rango.

e) Deberá mencionar el **país de origen de los bienes ofertados,** es decir el país de producción.

f) En lo aplicable deberá mencionar:
- Marca.
- Modelo.
- Garantía material.

g) En caso de que se requieran fichas técnicas en el (**Anexo técnico**) de los bienes ofertados, estas deberán contener: marca y de corresponder el modelo, medidas y demás características que acrediten la veracidad de la propuesta técnica; de existir discrepancia se desechará la propuesta.

h) Deberá especificar el **plazo de entrega** ofertado, el cual deberá ser dentro del señalado en el **(Anexo técnico)**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, podrán ser modificadas una vez proporcionadas las respuestas a las solicitudes de aclaración; así como ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

6. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

6.1. Conforme al artículo 35 de la LAASSP, a los actos de la invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso.

6.2. Aclaraciones a la convocatoria.

6.2.1. **Solicitudes de Aclaración.**

6.2.1.1. Conforme a los artículos 56, fracción V de la LAASSP y 114 del RLAASSP, no se realizará junta de aclaraciones.

6.2.1.2. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones **las deberán enviar a través de la Plataforma** dentro del plazo establecido en el calendario de la presente convocatoria.

6.2.1.3. **No aplica la presentación del Manifiesto de Interés.**

6.2.2. **Respuesta a las solicitudes de Aclaración.**

6.2.2.1. Únicamente serán atendidas las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, se publicará al día hábil siguiente el escrito con las respuestas en la Plataforma a las aclaraciones que se pudieran presentar, el cual formará parte integral del presente Procedimiento para los efectos legales a los que haya lugar.

6.2.2.2. En caso de no recibir ninguna solicitud de aclaración no se levantará acta, y el procedimiento cambiará el estatus a Vigente para apertura.

6.3. Presentación y Apertura de Proposiciones.

6.3.1. **Apertura de proposición.** La apertura de los sobres **digitales** que contienen las proposiciones recibidas se llevará a cabo en el día, conforme al calendario de la presente convocatoria.

6.3.2. **Documentos obligatorios.** La proposición deberá contener los siguientes documentos, por lo que la omisión de cualquiera de ellos será causa de desechamiento.

6.3.2.1. **Requerimientos Legales-administrativos:**

a) Documento conforme al numeral 5.2., que acredite la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante, pudiendo ser:

1) Anexo 3 (**Acreditamiento de la personalidad jurídica**);

2) Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los mismos datos del anexo 3;

3) Copia de la **Constancia del Registro único de participantes**, únicamente en caso de tener actualizada la información; o

4) Escrito bajo protesta de decir verdad citando el número de inscripción del **Registro único de participantes,** solo en caso de tener actualizada la información.

5) Tratándose de Licitantes extranjeros, se acreditarán con los documentos señalados en el numeral 5.2.2.

b) Anexo 4 (**Dirección de correo electrónico del licitante**), siendo el mismo que el mencionado en el formato de acreditación de la personalidad jurídica del Licitante.

c) Anexo 5 (**Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP**).

d) Anexo 6 (**Declaración de Integridad**).

e) **Acuse** del **manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones**, emitido por la SABG. (numeral 5.5.)

f) Anexo 7 (**Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento**).

g) Anexo 8 (**Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento**).

h) Anexo 9 (**Domicilio para recibir notificaciones**).

i) Anexo 10 (**Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales**). Manifestando las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, con las que cumplen las partidas ofertadas, **mencionando específicamente las correspondientes a cada partida, anexando copia simple de(los) certificado(s) aludido(s)**. En caso de que no aplique ninguna, el Licitante deberá así manifestarlo. (numeral 5.1).

j) Anexo 11 (**Manifiesto de encontrarse habilitado en Compras MX**).

k) Anexo 12 (**Identificación oficial vigente**) del Licitante o su representante legal.

l) Anexo 13 (**Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público**). (numeral 5.4.)

m) Anexo 14 (**Manifiesto** de **Estratificación de Mipymes**), o copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de ser Mipymes.

n) Anexo 15 (**Escrito de confidencialidad**).

o) Anexo 16 (**Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informáticos**).

p) **Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social**, emitida por el **IMSS.** (numeral 5.3.1.)

q) **Acuse de la autorización de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social.** (numeral 5.3.1.2.)

r) **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales,** emitida por el **SAT.** (numeral 5.3.2.)

s) **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** emitida por el **INFONAVIT.** (numeral 5.3.3.)

6.3.2.2. **Requerimientos técnicos:**

a) Anexo 2 (**Propuesta técnica**).

b) La documentación solicitada en el **(Anexo Técnico).**

6.3.2.3. **Requerimientos económicos:**

a) Anexo 1 (**Propuesta económica**).

6.4. El Acto se llevará a cabo de la siguiente manera.

Conforme al artículo 46 de la LAASSP, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

6.4.1. La apertura de los sobres digitales que contienen las proposiciones recibidas en la Plataforma, se llevará a cabo conforme al calendario de la presente convocatoria.

6.4.2. En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; la recepción de los documentos se hará constar mediante el acuse de presentación de proposición electrónica a través de la plataforma para cada licitante y será integrado al acta de presentación y apertura.

6.4.3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar de forma cuantitativa la documentación de las proposiciones recibidas en la Plataforma, y los importes de cada una, para su posterior análisis y evaluación, asimismo se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo, la cual deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto.

6.4.4. Conforme al artículo 92 del RLAASSP, se anexará al acta señalada en el párrafo anterior, copia de las propuestas económicas de los Licitantes.

6.4.5. Conforme a los artículos 35 de la LAASSP y 83, fracción III, c) del RLAASSP, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

6.4.6. De acuerdo al artículo 35 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones de los Licitantes, no podrán ser negociadas.

6.4.7. Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del Procedimiento y quedarán en resguardo de la Dirección General de Abastecimientos para su análisis.

6.4.8. Cuando por causas ajenas a la Plataforma o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en la Plataforma la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, conforme al artículo 97 del RLAASSP.

6.5. Fallo.

6.5.1. Se llevará a cabo en el día y hora previstos en el calendario de la presente convocatoria, pudiéndose anticipar o diferir conforme a los artículos 46, fracción II de la LAASSP y 92 último párrafo del RLAASSP, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

6.5.2. En cumplimiento al artículo 49 de la LAASSP, la Convocante levantará acta de fallo manifestando entre otros aspectos:

- Licitantes cuyas proposiciones, como resultado de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica, fueron desechadas señalando detalladamente las razones; no resultaron aceptadas;
- Licitantes cuyas proposiciones hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados;
- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, manifestando el cálculo correspondiente;
- Nombre y domicilio del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada Licitante;
- De ser el caso, cancelar o declarar desierta la invitación total o parcialmente.

6.5.3. En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a su corrección, mediante acta administrativa y términos por el penúltimo párrafo del artículo 49 de la LAASSP, la cual será publicada en la Plataforma.

6.6. Notificación de Fallo.

6.6.1. Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la LAASSP, el acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita.

6.6.2. Con la notificación del fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmar el contrato.

6.7. De las actas del Procedimiento.

6.7.1. Conforme al artículo 50 de la LAASSP, las actas de **Presentación y Apertura de Proposiciones** y **Fallo** serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que hubieren intervenido.

6.7.2. Acorde al artículo 84 de la LAASSP, las actas derivadas del presente Procedimiento se publicarán en la Plataforma al concluir cada acto para efectos de su notificación.

6.7.3. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de las actas, a través del medio señalado.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

7.1. Conforme al artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, serán causa de desechamiento total o parcial de las proposiciones de los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

7.1.1. Encontrarse en cualquiera de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

7.1.2. Encontrarse en estado de incumplimiento de algún contrato o pedido, con el Gobierno de Jalisco o con la Federación.

7.1.3. Si un socio o administrador forma parte de dos o más Licitantes.

7.1.4. La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de la proposición, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más Licitantes.

7.1.5. La falta de cualquier documento solicitado o el presentado sea omiso o insuficiente respecto a la información solicitada, o requisito establecido como obligatorio en la presente convocatoria, sus anexos y lo derivado del acta de aclaraciones.

7.1.6. Cuando el o los archivo(s) electrónico(s) de la proposición enviado(s) a través de la Plataforma, no pueda abrirse por tener algún virus informático, los identifique como “Archivo con firma Digital No Válido” o por cualquier causa ajena a la Convocante, por lo que se tendrá por no presentado.

7.1.7. La falta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en los documentos que así se solicitan por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 120, último párrafo del RLAASSP.

7.1.8. Cuando la proposición no cumpla con los requisitos legales-administrativos y/o se haga referencia a un Procedimiento distinto.

7.1.9. Cuando la descripción, especificaciones mínimas, cantidades o unidades de medida manifestadas en la propuesta técnica de los bienes ofertados sea omisa, inferior o distinta a las solicitadas en el (**Anexo Técnico**) y el escrito de aclaraciones de corresponder.

7.1.10. Cuando exista discrepancia entre las características y/o especificaciones descritas en la propuesta técnica de los bienes ofertados y las señaladas en la propuesta económica, muestras físicas, folletos, fichas técnicas, etc., o describa rangos en lugar de medidas específicas de los bienes ofertados.

7.1.11. Cuando la propuesta técnica no se apropia de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, por ser copia textual del **(Anexo Técnico).**

7.1.12. Si el Licitante propone un plazo de entrega superior al solicitado.

7.1.13. Cuando el precio ofertado no sea aceptable o conveniente.

7.1.14. Si presentan la propuesta económica en moneda extranjera.

7.1.15. Cuando la propuesta aun siendo solvente y su oferta económica sea la más baja, exceda la suficiencia presupuestal con la que cuenta la dependencia requirente para esta contratación, y no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante.

7.1.16. Si se identifica falsedad en la información o documentación presentada en la proposición.

7.1.17. En caso de que la autoridad facultada comprobara documentos alterados o apócrifos.

7.1.18. Presentar más de una propuesta técnica y/o económica.

7.1.19. Si la proposición no se presenta foliada, con excepción de las condiciones previstas en el artículo 95 del RLAASSP.

7.1.20. Si sólo presenta propuesta técnica y omite la económica, o viceversa.

7.1.21. Si presenta algún documento en idioma distinto al español sin anexar la traducción simple al español.

7.1.22. Cuando presenten documentos que no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a falta o carencia de información que afecte su solvencia.

7.1.23. Cuando en la propuesta técnica y/o económica recibida a través de la Plataforma, se desprenda que el nombre del licitante difiere al nombre del registro en el citado sistema de quien presente la propuesta.

7.1.24. Si el Licitante presenta Proposición conjunta sin ser permitida en el presente Procedimiento.

7.1.25. Cuando no oferte la totalidad de las partidas cuando estas se agrupen para ser adjudicadas a un solo Licitante, si así se señala en el numeral 8.8. de la presente convocatoria.

7.1.26. Cuando de la consulta al Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, se advierta que el licitante se encuentra enlistado como inhabilitado en dicho directorio.

7.1.27. Cuando el Licitante se encuentre dado de baja del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, en términos del numeral 4.3.4.

7.2. Requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición.

7.2.1. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.

7.2.2. El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad, de conformidad con la normatividad en la materia que se encuentre vigente al momento del envío de la proposición.

7.2.3. El no enviar su proposición requerida en papel membretado del licitante.

7.2.4. Y los demás que de manera expresa se señalen en la presente convocatoria.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

8.1. Evaluación de Proposiciones.

8.1.1. Las proposiciones se evaluarán bajo **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO** conforme a los artículos 47 y 48, fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, es decir **Cumple o No cumple legal-administrativa y técnicamente** y los **precios ofertados**.

8.1.2. Considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, las aclaraciones y las especificaciones descritas en el **(Anexo Técnico)**.

8.2. Evaluación Legal-Administrativa.

La Convocante procederá a revisar el cumplimiento de los documentos legales y administrativos de las proposiciones presentadas por los Licitantes.

8.3. Evaluación técnica.

8.3.1. El área técnica correspondiente evaluará la propuesta técnica de los Licitantes, para tal efecto, procederá a revisar el cumplimiento de los requerimientos técnicos de conformidad con lo previsto en el (**Anexo Técnico**) de la presente Convocatoria y el resultado de las aclaraciones respectivas.

8.4. Evaluación económica.

8.4.1. Se evaluarán únicamente las propuestas económicas conforme al artículo 99 del RLAASSP, de las propuestas que resulten solventes, porque cumplen legal-administrativa y técnicamente.

8.4.2. Se verificará que los precios de las proposiciones presentadas por los licitantes sean aceptables y/o convenientes de conformidad al artículo 99, del RLAASSP.

8.4.3. De corresponder, se aplicará el **margen de preferencia**, conforme a la regla 6.7. de las Reglas de las *"Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal".*

8.4.4. Con fundamento en el artículo 103 del RLAASSP, de presentarse un **error de cálculo** en la propuesta, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. De existir discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. La corrección se hará constar en el fallo.

8.5. Evaluación final.

8.5.1. Con base en el resultado de la evaluación económica se adjudicará al Licitante cuya proposición resulte solvente y su precio sea el más bajo, o bien aplique el margen de preferencia, siempre que sea aceptable y en su caso conveniente.

8.5.2. En caso de agrupación de partidas se adjudicará la oferta solvente cuyo monto total del grupo sea la más baja, siempre que los precios unitarios sean aceptables y en su caso conveniente.

8.5.3. **Si la propuesta económica del Licitante a quien se le adjudica el contrato es objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de la LAASSP.**

8.6. Empate.

Si derivado de la evaluación de las propuestas económicas solventes se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en una misma o más partidas, conforme a los artículos 48, tercer párrafo de la LAASSP y 102 del RLAASSP, se dará preferencia a las personas de menor estratificación.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, se llevará a cabo una OSD y la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador.

El monto de salida será el monto de empate, y la OSD será DESCENDENTE, es decir las pujas serán a la baja a partir del precio de salida, en los términos que se determinen en la configuración correspondiente.

8.7. Modalidad de contratación.

8.7.1. **Oferta subsecuente de descuento (OSD).**

Únicamente aplicaría en caso de empate conforme al numeral 8.6.

8.7.2. **Abastecimiento Simultáneo**. NO APLICA.

8.8. Forma de adjudicación de partidas.

8.8.1. De conformidad con el artículo 40, fracción XIV de la LAASSP, el(los) bien(es) será(n) adjudicado(s) **a un solo Licitante**.

8.9. Tipo de contrato.

El contrato que se derive del presente Procedimiento será cerrado.

8.10. Reducciones. En términos del artículo 104 del RLAASSP, a solicitud de la Dependencia requirente la Convocante podrá efectuar reducción de las cantidades de bienes a adjudicar, hasta del diez por ciento; por lo que el Licitante deberá manifestar en su propuesta económica que en este supuesto los precios serán los mismos.

9. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

Conforme al primer párrafo del artículo 51 de la LAASSP, la Convocante podrá declarar desierta parcial o totalmente la invitación cuando:

9.1. Al revisar la Plataforma, no se encuentra proposición alguna, lo cual quedará asentado en el acta de presentación y apertura.

9.2. Después de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica, ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados en la presente invitación.

9.3. Los precios resulten no aceptables o no convenientes.

9.4. Si las proposiciones recibidas exceden la suficiencia presupuestal asignada para este procedimiento y la Dependencia requirente determina que no es factible la asignación de recursos, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del RLAASSP.

10. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

10.1. Suspensión. La Convocante podrá suspender la invitación cuando:

10.1.1. La SABG, la Contraloría o el OIC así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades de conformidad con los artículos 100 de la LAASSP y 175 del RLAASSP. La suspensión deberá estar debidamente fundada y motivada.

10.1.2. Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

La suspensión se hará del conocimiento de los Licitantes. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará el Procedimiento, previo aviso a los Licitantes. Excepto si la suspensión resultara definitiva.

10.2. Cancelación. Conforme al cuarto párrafo del artículo 51 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar parcial o totalmente la invitación hasta antes del fallo cuando:

10.2.1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

10.2.2. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir los bienes del presente Procedimiento.

10.2.3. De continuar con el Procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

La cancelación se hará del conocimiento de los Licitantes a través de la Plataforma.

11. CONTRATO.

11.1. Requisitos.

11.1.1. Conforme al artículo 153 del RLAASSP, para firmar el contrato el proveedor deberá tener completa y actualizada la información en el **Registro único de participantes**, en contrario, **no podrá formalizarse**, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato al segundo lugar en términos de lo establecido en el artículo 67 de la LAASSP.

11.1.2. Previo a la formalización del contrato, si el proveedor no se encuentra **registrado o activo** en **el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, del Gobierno del Estado,** deberá realizar el trámite en el plazo señalado en el numeral 4.3. de la presente convocatoria.

11.1.3. El Proveedor se obliga a suscribir contrato, tratándose de adjudicaciones por un monto igual o superior a **300 UMAS** antes de I.V.A., conforme al artículo 127 del RLAASSP.

11.1.4. Deberá entregar nuevamente **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social,** si el contrato es por un monto igual o superior a los **$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/1000 M.N.) sin**

incluir el IVA, **en caso de que la entregada en la proposición no se encuentre vigente a la fecha del contrato**, conforme al numeral 5.3.1. de la presente convocatoria.

11.1.5. Deberá entregar nuevamente **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales,** si el contrato es por un monto igual o superior a los **$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/1000 M.N.) sin incluir el IVA**, **en caso de que la entregada en la proposición no se encuentre vigente a la fecha del contrato**, conforme al numeral 5.3.2. de la presente convocatoria.

Conforme al artículo 66, fracción XXII de la LAASSP, el proveedor se obliga a mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales durante la vigencia del contrato, lo cual deberá acreditar proporcionando a la Convocante las subsecuentes opiniones positivas que resulten necesarias durante dicho lapso, antes del vencimiento de cada opinión próxima anterior.

11.1.6. Entregar nuevamente la **Constancia de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones y Entero de Descuento**, **en caso de que la entregada en la proposición no se encuentre vigente a la fecha del contrato**, conforme al numeral 5.3.3. de la convocatoria de la presente convocatoria.

11.2. Firma del contrato.

11.2.1. En apego a lo dispuesto por el artículo 67 de la LAASSP, el Proveedor deberá formalizar el contrato **dentro de los 15 días hábiles** siguientes a la notificación del fallo.

11.2.2. La formalización será en el **MFIJ** con su **e.firma**, en apego al artículo cuarto.- **Uso de la Firma Electrónica Avanzada** del *"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"*. Publicado en el DOF el 16 de septiembre de 2020.

11.2.3. Una vez firmado en su totalidad podrá descargarlo del **MFIJ**.

11.2.4. Si el proveedor injustificadamente y por causas imputables a él se abstiene de firmar el contrato dentro del plazo previsto en el artículo 62 de la LAASSP y 109 del RLAASSP, **podrá ser sancionado en términos de los artículos 89 y 90 de la LAASSP, así como 158 del RLAASSP.**

11.2.5. Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de la LAASSP, si el Licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%, de conformidad a lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

11.2.6. Si el Proveedor incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, la Convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme a los artículos 77 de la LAASSP y 144 del RLAASSP.

11.3. Vigencia del contrato.

El contrato tendrá una **vigencia** a partir de **la fecha de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2026, conforme a la vigencia del recurso.**

Independientemente de la vigencia del contrato, el proveedor deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo ofertado en su propuesta, el cual quedará establecido en el mismo.

11.4. Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse por las siguientes causas:

11.4.1. **Por incremento del monto o cantidades de bienes** en términos del artículo 74 de la LAASSP, hasta por el **veinte por ciento**, y a solicitud de la Dependencia requirente.

11.4.2. **Por ampliación del plazo pactado para la entrega de los bienes**, conforme al segundo párrafo del artículo 136 del RLAASSP, y sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Dependencia requirente.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor previa acreditación de dichas circunstancias.

11.4.3. **Por ampliación de la vigencia** del contrato a solicitud de la dependencia requirente conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 136 del RLAASSP.

11.4.4. En apego al último párrafo del artículo 136 del RLAASSP, las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán, cuando corresponda, el respectivo **ajuste a las garantías de cumplimiento de contrato y defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad**; cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 151 del RLAASSP.

11.5. Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la LAASSP, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato suscrito sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

11.5.1. Cuando concurran razones de interés general.

11.5.2. Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

11.5.3. Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SABG.

12. GARANTÍAS.

12.1. **Cuando corresponda**, las garantías que entregue el proveedor deberán constituirse en moneda nacional a favor de la **Secretaría de la Hacienda Pública** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo. Dichas garantías podrán ser por:

a) **Cumplimiento del contrato**;

b) **Para responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad;** y

c) **Anticipo.**

12.2. **Podrán** presentarse mediante:

a) **Fianza**;

b) **Cheque certificado**; o

c) **Cheque de caja.**

12.3. **Las garantías presentadas mediante fianza** deberán ser expedidas por una institución mexicana legalmente autorizada, a favor de la **Secretaría de la Hacienda Pública**, con domicilio en calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Guadalajara Centro, municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.

12.4. Las garantías permanecerán vigentes durante el cumplimiento de las obligaciones contractuales y continuarán vigentes en caso de que se otorgue prórroga al Proveedor, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación al contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato, de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

12.5. El Proveedor deberá solicitar por escrito a la Convocante, la devolución de las garantías al término de su vigencia, en el entendido de que ésta procederá siempre y cuando se acredite el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y en su caso convenio(s) modificatorio(s).

12.6. Para cancelar las garantías será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito de la Dependencia Requirente.

12.7. Cabe señalar que los modelos de finanzas, mismas que se integran a la presente convocatoria, corresponden a las "*Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantías en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*", publicadas en el DOF el 15 de abril de 2022.

12.8. De Cumplimiento del Contrato.

12.8.1. Si el importe total del contrato **sin incluir el I.V.A**. resulta igual o superior a **cuatro mil UMAS**, el Proveedor deberá entregar una garantía equivalente al **10%** de dicho monto, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, conforme a los artículos 69, fracción II y último párrafo, así como 70, fracción III de la LAASSP.

12.8.2. La garantía mediante fianza será de naturaleza **indivisible** y deberá presentarse conforme al modelo del Anexo **(Modelo de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato)**.

12.9. Para Responder de los defectos y vicios ocultos, o cualquier otra responsabilidad.

12.9.1. Si el importe total del contrato **sin incluir el I.V.A**. es igual o superior a **cuatro mil UMAS,** el Proveedor deberá entregar una garantía equivalente al **10%** de dicho monto**,** para responder por los defectos y vicios ocultos, o cualquier otra responsabilidad, en apego al segundo párrafo del artículo 75 de la LAASSP.

12.9.2. La garantía mediante fianza deberá presentarse conforme al modelo del Anexo **(Modelo de póliza de fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad)**.

12.10. De Anticipo.

12.10.1. Aplica únicamente en caso de que en el numeral 5.8. de la presente convocatoria se otorgue anticipo y el Proveedor lo solicite en su propuesta económica.

12.10.2. Deberá ser por el valor del **100%** (cien por ciento) del importe del anticipo, **incluyendo el I.V.A.**, conforme a lo dispuesto en los artículos 69, fracción I y 70, fracción III de la LAASSP.

12.10.3. Deberá entregarla junto con la factura de anticipo en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de

Administración para su trámite.

12.10.4. La garantía mediante fianza deberá presentarse conforme al modelo del Anexo **(Modelo de póliza de fianza para garantizar el anticipo)**.

12.11. Orden de compra.

12.11.1. El Proveedor se obliga a recoger la orden de compra en la ventanilla única de Proveedores de la Convocante, **dentro de los 10 días naturales siguientes de la fecha del contrato.**

12.11.2. Conforme al artículo 69 de la LAASSP, tanto la **garantía de cumplimiento de contrato** como la **garantía para responder por los defectos y vicios ocultos, o cualquier otra responsabilidad**, deberán ser entregadas **junto con una copia del contrato formalizado** en la ventanilla única de Proveedores de la Convocante **dentro de los 10 días naturales siguientes de la fecha del contrato, las cuales serán recibidas contra entrega de la Orden de Compra.**

13. SANCIONES.

Si el proveedor incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, la Convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato en términos de lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP.

13.1. Penas Convencionales por atraso en la entrega.

13.1.1. Con fundamento en los artículos 75 de la LAASSP; 141 y 142 del RLAASSP, si el Proveedor, por causas imputables a él, entregara los bienes adjudicados con atraso, se le sancionará con una pena convencional cuyo porcentaje se calculará sobre el monto total del contrato y/u orden de compra, a partir del siguiente día natural de la fecha pactada para la entrega en dichos instrumentos, de la siguiente forma:

1) De **1 a 5** días naturales de atraso se sancionará con el **3%.**
2) De **6 a 10** días naturales de atraso se sancionará con el **6%.**
3) De **11 a 20** días naturales de atraso se sancionará con el **10%.**

13.1.2. A partir de **21** días naturales se rescindirá el contrato a criterio de la Convocante.

13.2. Deductivas.

Conforme al artículo 76 de la LAASSP la dependencia requirente, de aplicar, reducirá el pago de los bienes por el incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas que integran el contrato, en los términos que en su caso se señalen en el (**Anexo Técnico**), en el que se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas no entregadas, o bien rescindir el contrato.

13.3. Verificación y aceptación de los bienes.

Conforme al artículo 72 de la LAASSP la dependencia requirente o la convocante, según corresponda, verificará los bienes para su aceptación, en los siguientes términos:

13.3.1. Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el contrato, así como las contenidas en la propuesta técnica.

13.3.2. El Administrador del contrato de la Dependencia requirente o la Convocante cuando así corresponda, rechazará los bienes que no cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato, obligándose el Proveedor en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad sin costo adicional, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

13.3.3. La Dependencia, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

13.4. Causas de rescisión.

De conformidad con el artículo 77 de la LAASSP y 144 del RLAASSP, en cualquier momento se podrá rescindir el contrato, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos: Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista.

13.4.1. Si el proveedor no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y el numeral 12.11.2.

13.4.2. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
13.4.3. Por presentar una garantía apócrifa.

13.4.4. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

14. FORMA DE PAGO.

14.1. El pago se realizará en una sola exhibición.

14.2. Se realizará de acuerdo al artículo 73 de la LAASSP dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la recepción de los siguientes documentos, una vez realizada la entrega de los bienes a entera satisfacción.

14.3. Pago de anticipo: NO APLICA.

14.4. Pago total o parcial.

a) Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno no. 281, Colonia Guadalajara Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99. Validada por la dependencia requirente.

b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia y original en la última parcialidad).

c) Original del Anexo de Entregas (en caso de parcialidad solo copia).

d) Original del Contrato. (únicamente cuando el monto sea a partir de 300 UMAS, sin considerar el IVA)

e) Copia del Fallo**.** (únicamente cuando no se suscriba contrato, por monto debajo de las 300 UMAS)

f) Oficio de recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).

g) Copia de la Garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública. (a partir de contrato con valor de 4000 UMAS, sin considerar el IVA)

h) Copia de la Garantía por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública. (a partir de contrato con valor de 4000 UMAS, sin considerar el IVA)

14.5. Si la factura entregada presentara errores o deficiencias, la Dependencia requirente o la Secretaría de Administración, según corresponda, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El plazo para el pago contará a partir de la aceptación de la factura.

14.6. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones. Lo anterior, sin perjuicio de que la SHP pueda proceder al cobro de las sanciones previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

14.7. Cuando corresponda, es requisito indispensable para el pago que el proveedor haya entregado en la ventanilla de Proveedores previamente tanto de la garantía de cumplimiento del contrato como de la garantía por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad.

15. INCONFORMIDADES.

De conformidad a lo señalado en los artículos 95 y 96 de la LAASSP, la inconformidad podrá presentarse en la SABG o a través de la Plataforma.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

La Plataforma generará un *"Acuse de presentación de proposición electrónica a través de Compras MX"* de cada uno de los Licitantes, enlistando los documentos presentados, los cuales una vez descargados se verificará que efectivamente sean los solicitados, por tanto, aquellos documentos que no correspondan o que no se puedan abrir por estar dañados se darán por no presentados.

Documentos obligatorios:

1. Requerimientos Legales-administrativos

Anexo 3. (Acreditamiento de la personalidad jurídica), o documentación descrita en el numeral 5.2.

Anexo 4. (Dirección de correo electrónico del licitante).

Anexo 5. (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP).

Anexo 6. (Declaración de Integridad).

Acuse del manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, emitido por la SABG. (numeral 5.5.)

Anexo 7. (Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento).

Anexo 8. (Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento).

Anexo 9. (Domicilio para recibir notificaciones).

Anexo 10. (Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales).

Anexo 11. (Manifiesto de encontrarse habilitado en Compras MX).

Anexo 12. (Identificación oficial vigente).

Anexo 13. (Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público).

Anexo 14. (Manifiesto de Estratificación de Mipymes), o copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de ser Mipymes.

Anexo 15. (Escrito de confidencialidad).

Anexo 16. (Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático).

Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS.

Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.

Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT.

Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT.

2. Requerimientos técnicos:

Anexo 2 (Propuesta técnica)
La documentación solicitada en el (Anexo Técnico).

3. Requerimientos económicos:

Anexo 1 (Propuesta económica).

ANEXO TÉCNICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Partida	Cantidad	U.M.	Artículo
1	4	PAQUETE	ESTACIÓN CURP BIOMÉTRICA

Notas:

- Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo que el Licitante podrá ofertar bienes con especificaciones y características superiores, si así lo considera conveniente.

A continuación, se adjuntan las **CARACTERÍSTICAS** y **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** que deberán desarrollar ya sea en el **Anexo 2 (Propuesta Técnica)** o en formato o escrito libre debiendo contener toda la información requerida.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ANEXO TÉCNICO COMPLEMENTARIO

1. **Dependencia solicitante: Secretaria General De Gobierno**
2. **Condiciones de Contratación:**
   - **2.1. Adjudicación de partidas.**

     Se adjudicarán a un solo Licitante.
   - **2.2. Plazo de entrega.**

     A más tardar el día 30 de diciembre del 2026
   - **2.3. Forma de entrega.**

     Deberá entrega en una sola exhibición
   - **2.4. Lugar de entrega.**

     La entrega deberá realizarse en el Almacén de Parcialidades de la Secretaría de Administración, con domicilio Av. Prolongación Alcalde no 1221, colonia Miraflores, cp. 44270.
   - **2.5. Tipo de Contrato.**

     El contrato que se derive será Cerrado
3. **Criterio de evaluación.**

   Las proposiciones se evaluarán bajo **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO** conforme a los artículos 47 y 48, fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, es decir Cumple o No cumple legal-administrativa y técnicamente y los precios ofertados.
4. **Deductivas.**

   No aplica.
5. **Visita de Campo.**

   No aplica.
6. **Experiencia.**

   No aplica.
7. **Normas.**

   No aplica.
8. **Documentos que deberá presentar en la proposición, además de los señalados en las especificaciones:**

   No aplica.
10. **Documentos Entregables, además de los señalados en las especificaciones:**

10.1.1. Manual de uso de cada uno de los bienes adjudicados, a partir de la firma del contrato

11. Rechazos.

Si derivado de la verificación de los bienes entregados por el proveedor adjudicado, se detectan defectos, discrepancias o incumplimiento en las especificaciones técnicas, podrán ser rechazados y el proveedor contará con un plazo de 60 días naturales para la reposición o corrección, contados a partir de la notificación por correo electrónico y/o escrito, bajo su responsabilidad y sin costo adicional para la dependencia, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones al cobro que correspondan.

Atentamente.
Guadalajara, Jalisco, a 30 de octubre del 2026.

Ing. Luis Fernando Padilla Leyva
Director de Servicios Generales
Titular del área requirente.

Ildefonso Puentes Ramírez
Coordinador A
Responsable de la elaboración del estudio de mercado (área técnica).

*****FIN DEL ANEXO TÉCNICO COMPLEMENTARIO*****

========== ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTINUACIÓN ==========

PROYECTO TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: ***DSISGG/2026/37***

1606

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
SGG	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DGRC	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

2. ANTECEDENTES

La DGRC es la dependencia de la SGG que se encarga de la atención a los ciudadanos del estado en materia de actos civiles registrales y tiene relaciones de atención tanto con la ciudadanía directamente como con RENAPO.

La DGRC acopia toda la información de los actos registrales de los ciudadanos del estado por lo que tanto sus bases de datos como los servicios que presta son de primera necesidad para los Jalisciense radicados dentro y fuera de los límites del estado.

3. JUSTIFICACIÓN

La Federación tiene un proyecto de CURP Biométrica y está pidiendo apoyo a los Registros Civiles de los estados para implementar módulos para atención a la ciudadanía operados por dichos Registros Civiles.

Con base en lo anterior, la federación entregó recursos a la DGRC para la compra de estaciones de enrolamiento completas en las cuales se realizará el proceso de registro de los ciudadanos.

4. OBJETIVOS

Dotar a la DGRC de los equipos necesarios para la implementación de los módulos para registro de CURP Biométrica en el estado.

5. REQUERIMIENTO

Descripción del requerimiento	
Partida 1: ESTACIÓN CURP BIOMETRICA **Cantidad: 4 paquetes**	
EQUIPO DE CÓMPUTO	
Procesador	Procesador de última generación o ultimo vigente por el fabricante con frecuencia base mínima de 700 MHZ y frecuencia turbo máxima de hasta 4.9 GHz, al menos 14 Cores, 14 Hilos, 18 Mb de cache, o su equivalente en desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador.

Administración — Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
20 NOV. 2026
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

Descripción del requerimiento	
Memoria Ram	Mínimo 16 GB DDR5 a 4800 MHz con crecimiento 64 GB
Disco Duro	512GB M.2 2280 PCIe® 4.0 x4 OPAL 2.0, con encriptación de datos, que acepte al menos 2 unidades de almacenamiento adicionales
Tarjeta de video	1 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado. Con soporte para al menos 2 monitores independientes
Monitor	Mínimo 23.8" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1920 x 1080, conectores HDMI y DisplayPort, con Bocinas integradas de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energy Star, TCO, NOM 019, EPEAT, ROHS. Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión siendo, HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares 802.11AX, mínimo Bluetooth 5.2. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno.
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo.
Puertos y slot	9 puertos USB: al menos cuatro 3.2, un puerto USB 3.2 Type C, 1 puerto 3.5mm conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 1 DisplayPort 1.4, 1 HDMI 2.1.
Seguridad Física	Ranura para candado electrónico o mecanismo de bloqueo en T, sensor de apertura de chasis;
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 11 Pro en español 64 Bits
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro que incluya el desktop y todos los controladores necesarios, adicional Incluir software licenciado sin costo para Gobierno del Estado, para monitoreo de utilización, control de apagado e inventario de hardware y software de los equipos
Fuente de Poder	Mínima 260w Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos
Seguridad Lógica	TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB, clave en Bios con herramienta de visualización de ajuste, arranque y disco duro, persistencia en Bios,
Gabinete	Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool EPEAT Gold, Energy Star, RoSH

Dirección General de Administración Innovación Tecnológica Gubernamental
20 NOV. 2026
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

Descripción del requerimiento	
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con pruebas militares MIL-STD-810H, deberá de ser avalado con certificado de laboratorio o con carta original o copia del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s)
Deberá incluir	*Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

DISPOSITIVO DE CAPTURA DE HUELLAS DACTILARES

Lector biométrico óptico para captura de huellas dactilares.

Tipo de captura y tecnología
- Captura mediante una sola platina o superficie de captura, o mediante tecnología de superficie emisora de luz (LES, Light Emitting Surface) equivalente.
- Captura de huellas dactilares planas, sin requerir el desplazamiento o giro del dedo sobre la superficie.

Conectividad
- Interfaz USB para comunicación con el equipo anfitrión.
- Conectividad Bluetooth para comunicación inalámbrica con dispositivos compatibles.

Área de captura
- Área útil mínima de 3.2 × 3.0 pulgadas, equivalente aproximadamente a 81.2 × 76.2 mm.

Resolución y profundidad de imagen
- Resolución espacial mínima de 500 ppi (píxeles por pulgada) horizontal y vertical.
- Resolución mínima de adquisición de 500 ppi en las modalidades biométricas requeridas.
- Profundidad mínima de 8 bits por píxel.
- Capacidad de representar 256 niveles de escala de grises.
- La calidad tonal deberá permitir distinguir adecuadamente crestas y valles de la huella.

Exactitud de escala
- Relación de escala de imagen 1:1.
- Tolerancia máxima de escala de ±1 %.
- La imagen deberá conservar las dimensiones relativas de la huella capturada dentro de dicha tolerancia.
- El sistema deberá minimizar deformaciones geométricas que afecten el procesamiento biométrico.

Calidad de imagen y rango tonal
- Al menos el 80 % de las imágenes deberán alcanzar RD ≥ 200 niveles de gris.
- Al menos el 99 % de las imágenes deberán alcanzar RD ≥ 128 niveles de gris.

Calidad biométrica NFIQ2
- NFIQ v1 soportado en todos los OSes y NFIQ2 para Windows

Perfil de adquisición
- Cumplimiento de Fingerprint Acquisition Profile (FAP).
- Como alternativa, podrá cumplir con un Subject Acquisition Profile (SAP) aplicable a la modalidad requerida.

Tamaño de imagen biométrica
- Resolución mínima de 500 ppi.
- Tamaño mínimo de imagen de 500 × 500 píxeles o 512 × 512 píxeles, según la modalidad o formato requerido.

Compresión de imágenes

Dirección General de Innovación Tecnológica
20 NOV. 2026
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

Descripción del requerimiento

- Para imágenes adquiridas a 500 ppi, soporte del formato WSQ (Wavelet Scalar Quantization) o equivalente aceptado para imágenes de huellas.
- Factor máximo de compresión de 15:1.
- La compresión deberá conservar las características biométricas necesarias para reconocimiento.
- El proveedor deberá indicar las modalidades y factores WSQ soportados.

Certificación y calidad FBI

- Cumplimiento de los requisitos aplicables de FBI Certification Appendix F o FBI EBTS Appendix F.

Integración e interoperabilidad

- Integración con sistemas de enrolamiento biométrico.
- Controladores, SDK, API o interfaz de integración necesarios para aplicaciones de terceros.
- Capacidad para obtener las imágenes capturadas desde una aplicación anfitriona.
- Documentación técnica para integración y desarrollo.
- Preferentemente, utilización de formatos y estándares biométricos abiertos cuando existan.

Diseño y operación

- Diseño para uso profesional e institucional.
- Superficie de captura resistente al uso frecuente.
- Superficie susceptible de limpieza y desinfección conforme a recomendaciones del fabricante.
- Facilidad de posicionamiento del dedo.
- Indicación del estado de operación mediante elementos visuales o equivalente.
- Capacidad para operación continua durante jornadas institucionales.

Deberá incluir

- Lector biométrico de huellas dactilares.
- Cable USB requerido para comunicación y operación.
- Accesorios de alimentación eléctrica
- Controladores requeridos.
- SDK, API o software de integración cuando forme parte de la solución ofertada.
- Manual de usuario y documentación técnica.
- Guía de instalación y puesta en operación.
- Todos los elementos necesarios para utilizar el equipo inmediatamente después de su entrega.
- Garantía mínima de 1 año contra defectos de fabricación y funcionamiento. La garantía deberá cubrir el lector y los accesorios suministrados. Soporte técnico durante el periodo de garantía.

CAMARA FOTOGRÁFICA

- Resolución mínima de 24.2 MP
- Captura de imagen facial ISO/ICAO conforme a la norma ISO/IEC 19794-5
- Captura de imágenes de acuerdo con el estándar ISO/IEC 19794-5 Information Technology-Biometric data interchange format Part 5: Face image data, en las especificaciones para fotografías de tipo full frontal y todas sus actualizaciones, correcciones y enmiendas.
- Tipo de sensor CMOS o CCD, Rango espectral visible
- Razón de aspecto del pixel 1:1
- Razón de aspecto de la imagen 3:2 (Horizontal y Vertical)
- Enfoque Automático y manual
- Profundidad del pixel mínimo de 24 bits, espacio de color sRGB con mínimo 8 bits por canal
- Resolución de la imagen mínimo recomendando de 600 pixeles de ancho x 800 pixeles de alto
- Tamaño de archivo preferentemente que sean >= 23 KB y <= 80 KB

1606

Dirección General de Innovación Tecnológica
Administración
26 NOV. 2026
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica



Descripción del requerimiento

- Algoritmo de compresión: El modo de operación de línea base secuencial JPEG (ISO/IEC 10918-1) y codificado en el formato de archivo JFIF (el formato de archivo JPEG)
- Calibración de color usar balance de blancos y usando un fondo de gris al 18%.
- Longitud focal Mínimo de 2 a 3 veces la diagonal del sensor (equivalente a LF de 90-130 mm para cámaras con formato de 35 mm)
- Conectividad USB
- Sensibilidad ISO ≥100
- Flash Integrado
- Deberá incluir:
  - Software: software o SDK que permitirá evaluar la calidad de la foto determinado en el ISO/IEC 19794-5, detección de rostros y prueba de vida considerando su posterior integración a otros sistemas. Este software no estará casado con el dispositivo proporcionado y será posible utilizar otra cámara en caso de que la proporcionada no esté disponible, el software mencionado será compatible con Windows 10 o posterior
  - Cables USB para conexión entre el equipo y la cámara
  - Manuales y drivers
  - Garantía: 1 año de garantía en términos del fabricante

DISPOSITIVO PARA CAPTURA DE IRIS

- Cámara de captura de iris dual compatible ISO
- Tiempo de captura: < 3 segundos
- Captura Dual (ambos ojos simultáneamente) con sensor B&W (blanco y negro)
- Resolución de cámara de mínimo 2.0 MP × 2 sensores para iris (1 cámara por ojo)
- Formato de imagen de salida: Imágenes de iris en escala de grises compatibles con ISO/IEC 19794-6 (2005 & 2011)
- Interfaz: USB 2.0
- Alimentación: Alimentación por bus USB (no requiere adaptador externo)
- Indicadores / Iluminación: LED infrarrojo (2 LED de 810 nm)
- Usabilidad: Visera desmontable para limpieza frontal
- Cumplimiento: UIDAI, MOSIP
- Dimensiones 192 x 162 x 70 mm (7.56 x 6.38 x 2.76 pulgadas)
- Temperatura de operación: 0°C a 50°C (32°F a 122°F)
- Temperatura de almacenamiento: -20°C a 95°C (–4°F a 203°F)
- Humedad de operación: Humedad: 0 % a 93 % HR
- Temperatura de operación: -10 °C a +55 °C
- Certificaciones: ISO 19794-6, FCC Parte 15, Subparte B Clase A, CE, RoHS, IEC 62471:2006, USB-IF
- Protección ambiental: Cumple con IP65
- Deberá incluir:
  - Software o SDK para detección y evaluación de calidad conforme ISO/IEC 19794-6 con resultado de 0 a 100 en pantalla, recaptura hasta 3 veces si no cumple mínimo aceptable, guardado con calificación alcanzada, segmentación de iris derecho e izquierdo, operación local sin conexión externa, no vinculado a un único dispositivo y compatible con Windows 11 o posterior
  - Cables de conexión entre el dispositivo y la computadora host
  - Todos los cables y dispositivos para conexión eléctrica, de ser necesario
  - Garantía: 1 año de garantía en términos del fabricante

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
20 NOV. 2026
VALIDACIÓN TÉCNICA

Descripción del requerimiento

ESCÁNER DE DOCUMENTOS DE CAMA PLANA

- Método de escaneo: Alimentador de documentos plano o ADF (dúplex) 1606
- Capacidad del ADF: 50 hojas
- Resolución mínima: 600 DPI
- Profundidad de bits de salida: color de 24 bits, escala de grises de 8 bits, blanco y negro de 1 bit
- Fuente de luz: LED (diodo emisor de luz) encendido instantáneo
- Velocidad de escaneo: mínimo 25 ppm
- Interfaz: USB 2.0 de alta velocidad (compatible con 3.0)
- Ciclo de trabajo: 1500 páginas/día
- Tamaño máximo de papel del ADF: 8,5" x 118" pulgadas
- Tamaño mínimo del papel ADF: 3" x 5,9" pulgadas
- Tamaño máximo del papel: cama plana de 8,5" x 11,7" pulgadas
- Formato de documento: JPEG
- Tamaño de archivo (>= 150 y <= 200 KB para Carta/Oficio), Auto recorte para tamaño credencial
- Tamaño de los documentos Credencial, Carta y Oficio
- Sistemas operativos compatibles: Windows 11, 10, 7 | MacOs 11-15
- Sensor de imagen: CIS
- Rango de espesor del papel ADF: 16 - 28 lbs.
- Color de fondo: Blanco
- Tamaño mínimo del papel: 0,5" x 0,5" de superficie plana
- Velocidad @ 300 dpi: 30 ppm / 60 ipm
- Velocidad @ 200 dpi: 30 ppm / 60 ipm
- Deberá incluir:
  - Garantía mínima incluida 3 años

PAD DE CAPTURA DE FIRMA AUTÓGRAFA

- Sensor: ERT (tecnología de resonancia electrónica)
- Conexión: directa con software de registro a través de puerto USB.
- Video en vivo: Envío de trazos discontinuos en pantalla del dispositivo a la aplicación de registro
- Área de firma: Con retro LCD de 10 x 3 cms., que permita al usuario ver su firma en el mismo Pad.
- Tipo de bolígrafo: Activo, sin batería y con puntas reemplazables
- Resolución: 800 x 480 pixeles a 188 x 188 ppp
- Pad: con pantalla retroiluminable LED, 5 pulgadas
- Formato de la firma: PNG o JPEG
- Tamaño del archivo: Entre 12 – 60 K
- Deberá incluir:
  - Garantía mínima incluida 1 año
  - SDK, para su correcto funcionamiento
  - Cable de conexión con la computadora
  - Dispositivo de alimentación eléctrica si lo necesita

LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS

- Interface conexión: directa con software de registro a través de puerto USB, con el equipo de cómputo.
- Tipo lector: auto activado al pasar un código de barras 1D, 2D, PDF y QR.
- Velocidad: mínimo 72 escaneos por segundo

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
28 NOV. 2026
VALIDACIÓN TÉCNICA

Descripción del requerimiento Nº 160

- Códigos soportados: CODE 128, PDF417, QR y QR doble capa
- Deberá incluir:
  - Garantía: 1 año

EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR

- **Para cada computadora:**
  - 1 hub de puertos USB:
    - Fuente de alimentación externa: Eliminador de corriente continua de 12V incluido en el paquete
    - Cable de interfaz con el host: USB 3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1) Micro-B de mínimo 1 metro de largo
    - Puertos USB: 7 puertos USB-A 3.0 (3.1 Gen 1)
    - Velocidad de transferencia de datos: 5 Gbit/s
    - Sistema operativo soportados: Windows, Mac y Linux
    - Indicadores LED: Si
  - Licencia de antivirus por 2 años con protección mínima de:
    - Antivirus en tiempo real (Malware, Virus, Ramsonware, Aplicaciones Espía, Detección de stalkerware)
    - Navegación segura y anti phishing
    - Bloqueador de ataques de red y firewall
    - Protección de Contraseñas
    - Protección VPN
- **Para cada cámara fotográfica**
  - Un fondo telón de fondo 1.70 x 1.00 m tela Sarga 100% Poliéster, Color gris al 18%
  - Kit de soporte de fondo en forma de T de 1 x 2 m
  - Tripié para cámara fotográfica:
    - Número de piernas 3 pata(s)
    - Altura mínima: 50 cm
    - Altura máxima: 1.4 Metros
    - Montaje: 1/4"
    - Capacidad máxima de peso: 1.5 kg
  - Adaptador de corriente USB para el modelo de cámara ofertada
  - 2 fuentes de luz continua, sin sombras, con temperatura entre 2,800K y 6,500K, manteniendo equilibrio de color con fondo gris al 18%. Luz regulable con un dimmer integrado. Incluye un tripie estándar de 73" para las fuentes de luz.
- **Para toda la solución ofertada:**
  - Instalación, configuración y puesta a punto en sitio del equipo y las soluciones de software necesarias.
  - Un año de garantía y soporte técnico sobre la solución instalada lo cual incluye actualizaciones de controladores y componentes de software cuando estén disponibles y correspondan al producto.
  - Todas las licencias de software y SDK's necesarios para la configuración y puesta a punto de la solución e integración al Sistema Nacional de Registro e Identidad en el Módulo de Registro Biométrico (SID-RB).

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
20 NOV. 2026
VALIDACIÓN TÉCNICA

6. GARANTÍAS

- Para computadora: Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers
- Para el resto de los componentes: garantía de 1 año en partes, mano de obra y en sitio
- Para la instalación, configuración y puesta a punto: Garantía de 1 año con atención al siguiente día como mínimo con mano de obra y en sitio. Actualización de drivers
- Para software y/o SDK´s requeridos: Garantía de 1 año con atención al siguiente día como mínimo con mano de obra y en sitio con licenciamiento perpetuo. Actualización de versiones de durante el año de garantía.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica para cada componente de la solución
2. Deberá presentar DataSheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su cotización.
3. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.

Para equipo de cómputo:

4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa para los equipos que aplique en la solución.

Para el resto de los componentes:

5. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa para los equipos que aplique en la solución.

Para toda la solución:

6. El proveedor participante deberá incluir certificaciones emitidas por los fabricantes para al menos 2 ingenieros que serán los encargados de la instalación, configuración y puesta a punto de los productos descritos en la solución.
7. Deberá entregar Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA´s) con matriz de escalamiento que incluya como mínimo datos de contacto nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.
8. Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a la entrega de una carta garantía, en la cual se especifique la entrega de upgrades y updates de los drivers, SDK´s o software de los productos durante el tiempo de vigencia del contrato y donde se compromete a instalar, configurar y lograr la continuidad de la plataforma tecnológica.
9. El proveedor participante deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación y puesta a punto.

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
2 6 NOV. 2026
VALIDACIÓN TÉCNICA

8. ENTREGABLES

Nº 1606

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

- Garantías por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6 GARANTÍAS de este anexo.

ANEXO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____

Dirección General de Abastecimientos
Presente.

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Subtotal
1	4	PAQUETE	ESTACIÓN CURP BIOMÉTRICA		
				Total	
				I.V.A.	
				Gran Total	

GRAN TOTAL EN LETRA _____

OBSERVACIONES _____

Declaro que los precios ofertados son en moneda nacional, incluyen todos los costos involucrados y fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicado.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la convocante opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto del presente Procedimiento, en términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre y firma del licitante, o nombre cargo y firma del Representante Legal
Razón social (persona moral)

Asegurarse de que el PRECIO UNITARIO registrado en el presente anexo para cada partida COINCIDA CON EL REGISTRADO EN LA PLATAFORMA, asimismo cuidar que el desglose del subtotal e impuestos tengan concordancia.

Notas:

- En la celda Observaciones mencionar de ser el caso: Partidas que graven otro impuesto, mencionando el nombre del mismo. Partidas que graven I.V.A tasa 0%, registrar $0.00 y sustituir I.V.A. por I.V.A. tasa 0%. En caso de que existan partidas que graven diferentes porcentajes de I.V.A. mencionar cuales gravan 16% y cuales 0%. De no tener observaciones eliminar la fila
- Únicamente se aceptan precios con máximo **dos dígitos decimales**

ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA

IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____

Dirección General de Abastecimientos
Presente.

Partida	Cantidad	U.M.	Artículo	País de origen del bien	Marca y Modelo	Descripción detallada	Garantía material, Datasheet y demás características solicitadas
1	**4**	PAQUETE	ESTACIÓN CURP BIOMÉTRICA				

PLAZO DE ENTREGA: _____

De resultar adjudicado suministraré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, el contrato y/o la orden de compra.

Atentamente

Nombre y firma del licitante, o nombre cargo y firma del Representante Legal
Razón social (persona moral)

NOTAS:

- El Licitante deberá realizar el desglose detallado de (los) bien(es) ofertado(s) cumpliendo con los requisitos mínimos del (Anexo técnico) señalando: marca, en su caso modelo, y la garantía material.
- Cuando en el Anexo técnico se mencionen rangos de medidas, la propuesta deberá señalar **específicamente** las que tenga cada uno de los bienes ofertados, las cuales deberán estar dentro de dicho rango.
- El **país de origen del bien**, se refiere al país donde se produjo, **no a la nacionalidad del licitante o fabricante.**
- En plazo de entrega especificar si son días hábiles, naturales o fecha específica, en términos del (Anexo Técnico) de la presente convocatoria.

Formato para persona moral

ANEXO 3

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____

Dirección General de Abastecimientos
Presente.

Yo, nombre, representante / apoderado de (razón social), en cumplimiento al artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada, en la presente invitación y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, conforme a los siguiente:

Datos del Licitante	
Razón o denominación social:	
No. de proveedor: *(del padrón de proveedores del Gobierno del Estado, de contar con el)*	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: *(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)*	
Alcaldía o Municipio:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Correo Electrónico:
Número de Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: No. de folio mercantil: Fecha de suscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:	
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al acta constitutiva en su caso:	
Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de accionistas		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):

En caso de que los socios o accionistas sean personas morales deberá incluir la siguiente información:					
Nombre completo o Razón Social	Clave del Registro Federal de Contribuyentes	Datos de las escrituras públicas	Domicilio	Descripción del objeto social.	Relación de los accionistas

NOTA: Los Licitantes extranjeros, se acreditarán con la documentación indicada en el numeral 5.2.2. de la presente convocatoria.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal
Razón social

Formato para persona física

ANEXO 3

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____

Dirección General de Abastecimientos
Presente.

Yo, nombre, suscribo por nombre propio en cumplimiento al artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí, en la presente invitación y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, conforme a los siguiente:

Datos del Licitante
Registro Federal de Contribuyentes:
Clave Única de Registro de Población (CURP):
Nombre comercial: (de contar con el)
No. de proveedor: (del padrón del Gobierno del Estado, de contar con el)
Domicilio fiscal: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
Teléfono (s):
Correo Electrónico:
Descripción del Objeto Social/Actividad empresarial:
Número de Credencial para votar:

En caso de contar con apoderado o representante legal:
Nombre del apoderado o representante legal:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

NOTA: Los Licitantes extranjeros, se acreditarán con la documentación indicada en el numeral 5.2.2. de la presente convocatoria.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

ANEXO 4

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____

Dirección General de Abastecimientos
Presente.

Texto para persona moral

En atención al presente procedimiento en el que mi representada la empresa _____, participa, en términos del artículo 83 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la convocante es: _____

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal
Razón social

Texto para persona física

En atención al presente procedimiento en el que participo, en términos del artículo 83 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la convocante es: _____

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

Formato para persona Moral

ANEXO 5

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 y 90 DE LA LAASSP

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____

Dirección General de Abastecimientos
Presente.

Con relación a la presente licitación, el que suscribe, nombre como representante / apoderado legal de la empresa nombre de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este escrito;
b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este escrito, y
c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que ni mi representada, ni los socios o asociados se encuentran dentro de los supuestos de los artículos **71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal
Razón social

Formato para persona física

ANEXO 5

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 y 90 DE LA LAASSP

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____

Con relación a la presente invitación, el que suscribe nombre en mi carácter de persona física, **manifiesto bajo protesta de decir verdad,** lo siguiente:

Que no me encuentro inhabilitado por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, que no me encuentro dentro de los supuestos de los artículos **71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

Formato para persona Moral

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____

Dirección General de Abastecimientos
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción VI, inciso f de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo, en relación al presente procedimiento, me permito manifestar **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas tanto de la Secretaría de Administración como de la dependencia requirente, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes así como, de incorporar durante la vigencia del contrato, de resultar adjudicados, a personas que se encuentren inhabilitadas, así como de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Por otra parte, mi representada se compromete a no prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones, dinero o cualquier otra dádiva, a las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento; promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes del presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Secretaría de Administración, la Dependencia requirente y/o en favor de algún Licitante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, de conformidad con el artículo 66 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal
Razón social

Formato para persona Física

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____

Dirección General de Abastecimientos
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción VI, inciso f de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo, en relación al presente procedimiento, me permito manifestar **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que me abstendré por mí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas tanto de la Secretaría de Administración como de la dependencia requirente, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes así como, de incorporar durante la vigencia del contrato, de resultar adjudicados, a personas que se encuentren inhabilitadas, así como de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Por otra parte, me comprometo a no prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones, dinero o cualquier otra dádiva, a las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento; promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes del presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Secretaría de Administración, la Dependencia requirente y/o en favor de algún Licitante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, de conformidad con el artículo 66 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

ANEXO 7

MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____

Dirección General de Abastecimientos
Presente.

Texto para persona moral

Con relación al presente procedimiento, en el que mi representada la empresa _____, participa, de conformidad con lo dispuesto por en el artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad,** que mi representada por sí misma o por interpósita persona no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal
Razón social

Texto para persona física

Con relación al presente procedimiento en el que participo, de conformidad con lo dispuesto por en el artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad,** que mi por sí mismo o por interpósita persona no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

ANEXO 8

MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____

Dirección General de Abastecimientos
Presente.

Texto para persona moral

Con relación al presente procedimiento, en el que mi representada la empresa _____, participa, conforme al artículo 40 fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, se abstendrá de subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal
Razón social

Texto para persona física

Con relación al presente procedimiento, en el que participo, conforme al artículo 40 fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, me abstendré de subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

ANEXO 9

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____

Dirección General de Abastecimientos
Presente.

Texto para persona moral

El que suscribe C. _____, en mi carácter de representante / apoderado legal de _____, conforme al artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que la empresa que represento, cuenta con el siguiente domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el procedimiento o en caso de resultar adjudicado lo relativo a la contratación:

Calle y número:			
Colonia:			
Demarcación territorial o municipio:		Código postal:	
Entidad federativa:			
Número telefónico:		Extensión:	

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal
Razón social

Texto para persona física

El que suscribe C. _____, conforme al artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que cuento con el siguiente domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el procedimiento o en caso de resultar adjudicado lo relativo a la contratación:

Calle y número:			
Colonia:			
Demarcación territorial o municipio:		Código postal:	
Entidad federativa:			
Número telefónico:		Extensión:	

NOTA: Los Licitantes extranjeros, mencionar el país y los datos equivalentes del domicilio que corresponda.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

ANEXO 10

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____

Dirección General de Abastecimientos
Presente.

En referencia a la presente invitación en el que mi representada razón social participa, en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a la **Ley de Infraestructura de la Calidad**; manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que: (persona moral)

En referencia a la presente invitación en la que participo, en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a la **Ley de Infraestructura de la Calidad**; manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que: (persona física)

El(los) bien(es) que oferto, cumple con la(s) siguiente(s) norma(s):

Partida	Norma (s)	
1		

Asimismo, Anexo copia simple de los certificados vigentes mencionados.

Nota: solo mencionar la(s) normas(s) de la(s) partida(s) ofertada(s)

Atentamente

Nombre y firma del licitante, o nombre cargo y firma del Representante Legal
Razón social (persona moral)

ANEXO 11

MANIFIESTO DE ENCONTRARSE HABILITADO EN COMPRAS MX

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____

Dirección General de Abastecimientos
Presente.

Texto para persona moral

Con relación al presente procedimiento, manifiesto que mi representada la empresa _____, se encuentra habilitada en Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), y cuenta con e.firma vigente para formalizar el contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en caso de resultar adjudicada.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal
Razón social

Texto para persona física

Con relación al presente procedimiento, manifiesto que me encuentro habilitado en Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), y cuenta con e.firma vigente para formalizar el contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en caso de resultar adjudicada.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

ANEXO 12

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE
DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____





Atentamente

Nombre y firma del licitante, o nombre cargo y firma del Representante Legal
Razón social (persona moral)

ANEXO 13

MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIOS PÚBLICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____

Dirección General de Abastecimientos
Presente.

Texto para persona Moral

Yo, _____, en mi carácter de representante / apoderado legal de la empresa razón social, conforme al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño, ni los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, manifiesto que ni mi representada, ni los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, cuentan con personal que haya sido servidor público durante el año previo, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que el contratante se beneficie en el mercado o se coloque en situación ventajosa frente a sus competidores.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal
Razón social

Texto para persona física

Yo, _____, conforme al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, manifiesto que no cuento con personal que haya sido servidor público durante el año previo, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que el contratante se beneficie en el mercado o se coloque en situación ventajosa frente a sus competidores.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

ANEXO 14
MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____

Dirección General de Abastecimientos
Presente.

Me refiero al presente Procedimiento en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición. (persona moral)

Me refiero al presente Procedimiento en el que participo a través de la presente proposición. (persona física)

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida / estoy constituido conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene / tengo un Tope Máximo Combinado de _____(**1**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**2**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8, fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre y firma del licitante, o nombre cargo y firma del Representante Legal
Razón social (persona moral)

INSTRUCTIVO de llenado del anexo de estratificación
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
2	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

En caso de que el Licitante no se ubique en este supuesto, bastará que en el numeral 2 mencione NO MIPYME.

Formato para persona moral

ANEXO 15

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____

Dirección General de Abastecimientos
Presente.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa _____, manifiesto que durante la presente invitación y en caso de resultar adjudicado me obligo a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la convocante me proporcione, por lo que nos comprometemos a no divulgar ni a utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del contrato, materia de la presente invitación, así como, cuidar los documentos y sistemas de información a que tuviere acceso, garantizando la confidencialidad de la información que se reciba, resguarde, registre o genere durante la vigencia del contrato.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, en caso de resultar adjudicados en el presente procedimiento acepto que ello sea causa de rescisión del contrato.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal
Razón social

Formato para persona física

ANEXO 15
ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____

Dirección General de Abastecimientos
Presente.

El que suscribe C. _____, manifiesto que durante la presente invitación y en caso de ser adjudicado me obligo a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la convocante me proporcione, por lo que me comprometo a no divulgar ni a utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del contrato, materia de la presente invitación, así como, cuidar los documentos y sistemas de información a que tuviere acceso, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere durante la vigencia del contrato.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, en caso de que resulte adjudicado en el presente procedimiento acepto que ello sea causa de rescisión del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

ANEXO 16

MANIFIESTO DE CONOCER Y ACEPTAR TENER POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN EN CASO DE EXISTIR VIRUS INFORMÁTICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-60-2026, SA 02-065-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CURP BIOMÉTRICO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Lugar y Fecha _____

Dirección General de Abastecimientos
Presente.

Texto para persona Moral

Yo, nombre en mi carácter de representante / apoderado legal de razón social manifiesto que acepto que se tendrá como no presentada nuestra proposición total o parcialmente, cuando el o los archivo (s) electrónico (s) de la documentación contenida y/o demás información enviada a través de Compras MX no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, ahora Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal
Razón social

Texto para persona Física

Yo, nombre, manifiesto que acepto que se tendrá como no presentada mi proposición total o parcialmente cuando el o los archivo (s) electrónico (s) de la documentación contenida y/o demás información enviada a través de Compras MX no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, ahora Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

ANEXO MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Secretaría de la Hacienda Pública, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Calle Pedro Moreno 281, Colonia Guadalajara Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco

Dependencia contratante: Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, (En lo sucesivo "la Contratante").

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, **sin** el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (Con letra y número, **sin** el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Servicios)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con competencia territorial en la circunscripción del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (**con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**) que representa el **10%** (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20%** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se

garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ANEXO MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Secretaría de la Hacienda Pública, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Calle Pedro Moreno 281, Colonia Guadalajara Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco

Dependencia contratante: Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, (En lo sucesivo "la Contratante").

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con número y letra, **sin** incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que el fiado hubiera incurrido, en los términos señalados en el "Contrato" objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal: en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (Con número y letra, **sin** incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con competencia territorial en la circunscripción del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 70, fracción III, y 75, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el "Contrato", convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado). que representa el **10%** (diez por ciento) del valor del "Contrato".

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de **12 meses** contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA.- CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos **12 meses**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ANEXO MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Secretaría de la Hacienda Pública, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Calle Pedro Moreno 281, Colonia Guadalajara Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco

Dependencia contratante: Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, (En lo sucesivo "la Contratante").

Fiado (s): En caso de proposición conjunta el nombre y datos de cada uno de ellos

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la Afianzadora o Aseguradora)

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, **incluyendo** el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: La debida inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo otorgado, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el contrato y sus anexos, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato o pedido":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (Con letra y número, **incluyendo** el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como la Beneficiaria, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de con competencia territorial en la circunscripción del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción I y último párrafo, y artículo 70, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza la inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por parte de "la Contratante", de conformidad con lo acordado en el contrato indicado en la carátula de la presente póliza, así como los intereses que se causen conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, para el supuesto de prórroga en el pago de créditos fiscales, si el fiado no lo invirtió, aplicó, devolvió o amortizó total o parcialmente en el plazo y acorde a los fines para los que le fue otorgado, así como su costo financiero. En ningún caso la suma de los conceptos anteriores podrá exceder el monto total garantizado.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado que es _____(Con número y letra) que representa el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado sin incluir impuestos.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente hasta la total amortización del anticipo o, en su caso, la devolución de la totalidad o de la parte no amortizada o que se haya dado cumplimiento al objeto para el cual fue otorgado dicho anticipo por "la Contratante".

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del "Contrato" y permanecerá en vigor aún en los casos en que "la Contratante" otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SEXTA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

SÉPTIMA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado deberá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la documentación descrita en el párrafo anterior.

OCTAVA. - PROCEDIMIENTOS
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

NOVENA. - REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DECIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.